JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 205/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal UOC IM Nº 162/2022 de fecha 28 de junio de 2022, en el que remite documentaciones correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958, convocado por la Municipalidad de Pilar.

CONSIDERANDO: Que, el pleno de la Junta Municipal se ha constituido en Comisión para el estudio correspondiente de los documentos anexados:

a) Acta de Apertura de Sobres, **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958.
b) Cuadro Comparativo de Ofertas, **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958.
c) Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958.
d) Resolución Nº 502/2022 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022, para "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958.**

Que, los documentos anexados conforme a las empresas adjudicadas, se evidencia que han cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas en las bases y condiciones aprobado por esta Junta Municipal.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958, convocado por la Municipalidad de Pilar, con los siguientes Lotes:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE MAYOR GARDEL al oferente R.A.S CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal, Propietario RAMÓN ALBERTO SOSA ROLDÁN, con RUC Nº 3199170-0. Por la suma de Gs. 70.038.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL)

LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE PADRE SANTE TESSEI al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC Nº 80097477-8, representante legal VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO. Por la suma de Gs. 213.105.600 (DOSCIENTOS TRECE MILLLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS)

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE DON SIXTO RÍOS al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, empresa Unipersonal, Propietario SALVADOR BENÍTEZ CAÑETE, con RUC Nº 1877260-9. Por la suma de Gs. 98.657.029 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VENTE Y NUEVE)

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 205/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958

LOTE 4 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE DR. GUILLERMO GÓMEZ MAZZEI al Oferente EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, empresa Unipersonal, Propietario SALVADOR BENÍTEZ CAÑETE, con RUC Nº 1877260-9. Por la suma de Gs. 48.227.667 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)
LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE TUYUTÍ al oferente PV CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal, Propietario PABLO ADOLFO VELÁZQUEZ UGARTE, con RUC Nº 3246917-9. Por la suma de Gs. 151.012.328 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO)

LOTE 6 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE DR. JUSTO P, PRIETO, al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, empresa Unipersonal, Propietario SALVADOR BENÍTEZ CAÑETE, con RUC Nº 1877260-9. Por la suma de Gs. 57.948.705 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO)

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Dr. Néstor Velázquez Vázquez
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Maida Y. Fernández Vázquez
Presidenta en Ejercicio

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2617/2022
11:56
Pilar 28 de junio 2022

Pilar, 30 de junio del año 2022.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. SAMUEL HANSEN
Secretario General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONT. Y FINANZAS
Expediente N° 987
Fecha: 02-07-22 Hora: 10:10hs
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 502 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958".

Pilar, 28 de junio de 2022.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 10 de mayo de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 26 de mayo del cte.; y la cotización presentada por las empresas: FORNERON HERMANOS S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, R.A.S. CONSTRUCCIONES Y PV CONSTRUCCIONES, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 502 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958".

El Decreto Reglamentario N° 6.581./2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **LOTE** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 520 – Construcciones.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR EL LOTE 1, EL LOTE 2, EL LOTE 3, EL LOTE 4, EL LOTE 5 Y EL LOTE 6 del presente llamado.

Rbis. Marcelo Ferreira
Asesoría Jurídica
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 502 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación los siguientes documentos: a) Legajo de la oferta, b) Formulario de ofertas y Planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas, d) Pliego de bases y condiciones, e) Planos de obras y f) Especificaciones técnicas.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar, provenientes de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", conforme los siguientes detalles:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA
Abg. Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 502 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958".

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE MAYOR GARDEL al oferente R.A.S. CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal, Propietario RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, con RUC N° 3199170-0 en la suma de **Gs. 70.038.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE PADRE SANTE TESSEI al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80097477-8, Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 213.105.600 (GUARANIES DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE DON SIXTO RÍOS al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, empresa Unipersonal, Propietario SALVADOR BENITEZ CAÑETE, con RUC N° 1877260-9 en la suma de **Gs. 98.657.029 (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE Y NUEVE)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 4 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE DR. GUILLERMO GÓMEZ MAZEZEI al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, empresa Unipersonal, Propietario SALVADOR BENITEZ CAÑETE, con RUC N° 1877260-9 en la suma de **Gs. 48.227.667 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE TUYUTÍ al oferente PV CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal, Propietario PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE, con RUC N° 3246917-9 en la suma de **Gs. 151.012.328 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 6 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE DR. JUSTO P. PRIETO al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, empresa Unipersonal, Propietario SALVADOR BENITEZ CAÑETE, con RUC N° 1877260-9 en la suma de **Gs. 57.948.705 (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

RESOLUCIÓN Nº 508 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 413.958".

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 520 – Construcciones.

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante Junta la Municipal de Pilar y la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Abg. SAMUEL HANSEN S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

Rafael Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506